

Villa Alemana, 30 de marzo de 2021.-

Ref.: Seguro escolar privado

Estimados Padres y apoderados,

Junto con saludar, les informamos que, con el propósito de obtener un mejor y más completo seguro en beneficio de nuestros estudiantes, el Colegio ha renovado el Seguro de Accidentes Personales, con la Compañía de Seguros Bice Vida.

VIGENCIA

Inicio de vigencia: 01/04/2021 - Término de vigencia: 31/03/2022

COBERTURA

Protege a los/as estudiantes los 365 días del año, las 24 horas del día, dentro y fuera del territorio nacional.

El/La estudiante recibirá todas las atenciones médicas necesarias a causa de un accidente, ya sean ambulatorias, hospitalarias y farmacéuticas, incluyendo los gastos derivados de un accidente dental hasta un tope de **UF 20 ANUALES** para cada estudiante.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

El apoderado o quien lo acompañe deberá llenar el Formulario de denuncia de accidente, disponible en la Enfermería del Colegio y descargable en el Sitio web del Colegio (Portal apoderados). Este formulario deberá ser completado y firmado también por el médico tratante.

LIBRE ELECCIÓN EN CENTROS MÉDICOS

El/La estudiante puede ser atendido en cualquier **centro médico de libre elección**. El seguro operará en exceso del sistema de salud previsional del asegurado y el copago no cubierto por este **será reembolsado al 100%**.

Si el gasto no cuenta con cobertura del sistema de salud previsional **se reembolsará el 50%**.

LIBRE ATENCIÓN: Es cualquier Centro Médico privado de atención para prestación ambulatoria como hospitalaria. El sostenedor deberá presentar el Formulario de Denuncia de Accidente acompañado de la orden médica, junto con todos los comprobantes originales que hayan generado gastos, después de haberlos presentado a su sistema de salud. Dichos documentos se pueden llevar directamente a:

COMPAÑÍA BICE VIDA

Dirección: 6 Norte 745 Local 2 Viña del Mar. **Fono:** (32)2386929. **Ejecutiva:** Katherine Díaz Arellano.

Colegio Altomonte

www.colegioaltomonte.cl

Rinconada #881, Sector El Rincón

Villa Alemana

contacto@altomonte.cl

Horarios normales

Lunes a jueves: 09:30 – 14:00 / 15:00 – 17:00. **Horarios Viernes:** 9:30 – 14:00

Nota importante:

En la solicitud de reembolso debe indicarse los datos del receptor del pago y datos bancarios para el depósito.

En el caso de que el apoderado no pueda asistir de forma presencial a sucursal, deberá escanear la documentación solicitada y enviar al correo colectivos@bicevida.cl

EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN:

Si el accidente deriva en hospitalización, el apoderado será quien deberá realizar los trámites frente a su sistema de salud para luego solicitar el respectivo reembolso. Debe a su vez, dejar las garantías que la Clínica o Centro asistencial le soliciten.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

PLAZOS: Para presentar solicitudes de reembolso derivadas de un accidente, es de 90 días.

Continuidad de cobertura: si hay continuidad de tratamientos, se deberán tramitar los bonos presentando el Denuncio de Siniestro, no necesariamente firmado por el médico, en donde el sostenedor firme el documento y llene los datos del paciente, indicando que es continuidad de tratamiento y la fecha de ocurrencia del accidente inicial.

CONDICIONES ESPECIALES

- Cobertura de deportes de pasatiempo y competencias escolares.
- Cobertura para picaduras de insecto y mordeduras de perros.
- Se omite timbre de Isapre en boletas de insumos y procedimientos.
- Reembolso al 100% en insumos y procedimientos
- Medicamentos se reembolsan al 100%
- Cobertura dental producto de un accidente reembolso 50%
- Cobertura dentro y fuera de Chile.
- Incluye cobertura para yeso, bastones y todo tipo de órtesis.
- Plazo para considerarse continuidad de cobertura de un mismo accidente: Toda la vigencia.
- Si la atención es de extrema urgencia, con riesgo vital para el asegurado, el Colegio tiene la opción de pedir el traslado de ambulancia y será con cargo a la cobertura de RGM.

Colegio Altomonte

www.colegioaltomonte.cl

Rinconada #881, Sector El Rincón

Villa Alemana

contacto@altomonte.cl

Cobertura para:

1. Movimiento sísmico cualquiera sea el grado, terremoto o tsunami.
2. Motines, tumultos, sin perjuicio de lo estipulado respecto a la intervención del asegurado en dichos actos.
3. Negligencia o imprudencia leve o, en otras palabras, la falta de aquel cuidado que aún las personas negligentes y de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios, de acuerdo al artículo 44 del código civil.
4. Congelamiento e insolación que ocasionalmente queden expuestos a un factor climático adverso a consecuencia de un accidente. Se amplía a cubrir dentro de áreas con atmosfera controlada. Avalancha de nieve, rodados.

- Están excluidas las enfermedades.

- Este seguro opera en caso de las coberturas otorgadas por las isapres, soap, Fonasa, complementarios de salud, bienestar u otro sistema de protección a que pueda acceder el asegurado, en la parte no cubierta por dichos sistemas de los gastos médicos incurridos por este, como consecuencia de un accidente.

Saludos cordiales,

Claudia Toro López
Técnico Enfermería en Nivel Superior
Encargada de Enfermería
Colegio Altomonte

#SomosComunidad #SomosAltomonte #ColegioAltomonte

Colegio Altomonte

www.colegioaltomonte.cl

Rinconada #881, Sector El Rincón

Villa Alemana

contacto@altomonte.cl